



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: FRACASADA. LICITACIÓN PÚBLICA. Adquisición camión 0km para la Dirección de Electrotecnia.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 325995/9 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 57.984 se llamó por segunda vez a Licitación Pública para la Adquisición de un Camión 0 Km nuevo de última serie de fabricación, para la Dirección de Electrotecnia, para ser destinado al Mantenimiento del Alumbrado Público y Sistema de Semaforización de la Secretaría de Infraestructura Servicios y Ambiente.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 14 de Octubre de 2025, y se presentó una oferta correspondiente a la Firma BETA S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que el oferente cumplimenta con lo solicitado.

Que de la evaluación técnica realizada por la Dirección de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente surge que la oferta cumplimenta con los requisitos técnicos exigidos.

Que del informe económico surge que el monto total a adjudicar resulta mayor al Presupuesto Oficial por lo que la oferta no es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Recházase la oferta de BETA S.A. con domicilio en *Ruta 19km 2,5 de la localidad de Santo Tomé de la Provincia de Santa Fe*, por no ser conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.º de la Ordenanza N.º 2.026.

Art. 2.º)- Declárese fracasada la Licitación Pública ordenada por Decreto N.º 57.984.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por la Señora Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

